

Excelentísimo Señor Ban Ki Moon, Secretario General de las Naciones Unidas,

Embajadoras y embajadores representantes permanentes de los Estados miembros del Consejo de Seguridad,

Honorables Ministres de Relaciones Exteriores presentes,

Embajadoras y embajadores representantes permanentes de los Estados miembros de las Naciones Unidas,

Altas autoridades de la República Bolivariana de Venezuela,

Doy, primer que nada, un saludo en nombre del presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros. La escogencia para Venezuela de un tema de trascendental importancia como el respeto al estado de derecho internacional para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales estuvo marcado por la imperiosa necesidad de develar las formas actuales y letales de desmantelamiento de los órdenes jurídicos nacionales e internacionales como vía para vulnerar un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, específicamente el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos.

En la historia de la humanidad, la guerra y los conflictos han traído sufrimientos incontables que han conllevado la obstaculización del desarrollo social y el progreso económico. En razón de ello, la prevención de los conflictos ha sido siempre un objetivo común de la comunidad internacional. La garantía y la preservación de la paz como un propósito, como un principio y como un derecho fundamental harán posible el cumplimiento no solo de las metas del Milenio sino también de la Agenda 2030 que se trazó esta Organización en su 70 aniversario, y cuyo desarrollo agradecemos profundamente al Secretario General Ban Ki-Moon.

A 70 años de la creación de las Naciones Unidas, la pertinencia de este debate es más (que) elocuente, pues nos recuerda la importancia básica de la igualdad soberana y que los propósitos de las Naciones Unidas sólo podrán realizarse si los Estados disfrutan de igualdad soberana y cumplen plenamente las

exigencias de este principio en sus relaciones internacionales. Justamente lo señalaba el Secretario General el año pasado en ocasión de la Presidencia de este Consejo de Seguridad por parte de la República Popular China : abordamos a profundidad estos aspectos. Promover activa y permanentemente la vigencia de los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como respetar y cumplir sus enunciados, son la base para asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La igualdad soberana entre los Estados, la independencia nacional, la unidad y la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos, la no agresión, el arreglo pacífico de las controversias y la cooperación, así como el derecho de los pueblos a la libre determinación, el fomento de las relaciones de amistad y cooperación entre las naciones, la práctica de la tolerancia y la convivencia en paz como buenos vecinos, son los fundamentos esenciales para la paz mundial

La Carta de las Naciones Unidas se constituyó en el primer acuerdo jurídico internacional de carácter multilateral que expresamente prohibió de manera definitiva la guerra como un instrumento de política exterior. Por tanto, el desarrollo del derecho internacional es uno de los objetivos más importantes de la Naciones Unidas. La Carta de las Naciones Unidas, en su Preámbulo, establece el objetivo de crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional. En el marco del vigésimo aniversario de la creación de las Naciones Unidas, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y Protección de su Independencia y Soberanía. Para la mayoría de las Naciones no poseedoras de capacidades de disuasión, ni de instrumentos de condicionamiento de la relaciones interestatales o regionales, el respeto al derecho internacional se constituye en el pilar más importante sobre el que descansan la paz y la seguridad internacionales y en la obligación que deben adquirir todos los Estados para procurar un mundo más justo y equitativo.

La Organización a lo largo de su devenir histórico ha registrado importantes logros en el campo de la paz, la seguridad y la cooperación internacionales, destacando sus contribuciones a las causas de los derechos humanos, la descolonización y el desarrollo económico y social. Sin embargo, el mundo vive

un estado de necesidad incesante de estabilidad y paz que requiere actualizar las estructuras y el marco jurídico para atender los retos y los desafíos que presenta la violencia extrema, el terrorismo, la intolerancia y la proliferación del odio. Desde el año 2008 casi se ha multiplicado por tres el número de guerras civiles libradas – al pasar de 4 a 11 -, lo cual contrasta con la larga tendencia a la baja observada desde principios de los años 90. Hoy sólo en África existen 8 conflictos armados, y el Medio Oriente cuenta con 4 escenarios violentos que sufrieron el desmantelamiento de los Estados soberanos y dieron paso al control de grupos terroristas y violentos extremos.

Un caso emblemático es el de la cuestión del Medio Oriente y la situación palestina, sobre la cual el Consejo de Seguridad ha tenido un rol fundamental, aprobando innumerables resoluciones, pero que aún se mantiene irresoluta después de casi 70 años e incide de una manera determinante en la paz y la seguridad de una región que durante los últimos 15 años ha sufrido las consecuencias de enfoques errados en el abordaje de soluciones justas e integrales, entre las que predomina el establecimiento del Estado palestino, como aspecto fundamental y decisivo para la paz en el Oriente Medio. Venezuela, la República Bolivariana de Venezuela – inspirada y siguiendo los pasos de nuestro Comandante eterno Hugo Chávez Frías – apoya la causa Palestina decididamente como Estado independiente y soberano que tiene el derecho al cese inmediato – y no nos cansaremos de repetirlo – de las agresiones criminales por parte de Israel contra su población, contra su población infantil, contra sus adultos mayores y contra sus mujeres, y que recupere definitivamente su territorio, legítimamente, con el apoyo de la comunidad internacional.

El fenómeno del terrorismo, la proliferación de armas pequeñas y ligeras, los conflictos prolongados, las situaciones coloniales pendientes, la inestabilidad y la violencia en el Oriente Medio y algunas regiones de África consecuencia de enfoques contrarios a los propósitos y principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Se constituye así la violación del estado de derecho internacional como causante de conflictos violentos prolongados. La humanidad se está enfrentando a la amenaza cierta de la guerra permanente.

Mientras estamos aquí debatiendo la vigencia del estado de derecho internacional, intensas negociaciones de un grupo de países se llevan a cabo

para atender con urgencia la resolución pacífica del conflicto en Siria, país azotado por el terrorismo y la violencia extrema como vía para deslegitimar la voluntad de su pueblo y la desintegración de su territorio.

FOR TRAINING PURPOSES ONLY